

**ACTA DE CONCLUSIONES ALCANZADAS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DE
ALCALDES DE BARRIO CELEBRADA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO
DE 2017.**

Se celebra el 28 de mayo de 2017, a las 18 horas, en la Sala de Prensa de la Casa Consistorial, la reunión de trabajo de los miembros integrantes del Consejo Territorial de Alcaldes de Barrio como continuación de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017.

Asisten las siguientes personas:

D^a. Elena Giner Monge, Consejera del Área de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

D. Antonio Aragüés Marín, Alcalde de Barrio de Alfocea

D. José Luis Román Escuer, Alcalde de Barrio de Casetas.

D. Mariano Blasco Lamuela, Alcalde de Barrio de Garrapinillos.

D. José M^a Lasaosa Labarta, Alcalde de Barrio de La Cartuja Baja

D^a Cristina Vargas Parra, Alcaldesa de Barrio de Montañana.

D^a. Esperanza Calvano Gaudés, Alcalde de Barrio de Movera.

D^a M^a Carmen Lopez Miguel, Alcaldesa de Barrio de Peñaflo de Gállego.

D. José Antonio Hernández, Alcalde de Barrio de San Gregorio

D^a. Erika Fuertes Rodrigo, Alcaldesa de Barrio de San Juan de Mozarrifar

D. Miguel A. Rabinal Franco, Alcalde de Barrio de Torrecilla de Valmadrid.

D. José M^a Latorre Laborda, Alcalde de Barrio de Venta del Olivar.

D. Roberto Fernández García (Grupo Municipal PSOE)

D. Alberto Casañal Pina (Grupo Municipal de C's)

Dña. Leticia Crespo Mir (Grupo Municipal CHA)

D. Francisco Pardo Pérez, Coordinador del Área de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

D^a M^a Luisa Lou Yago, Jefa del Servicio de Distritos.

D. Fernando París, Jefe de la Oficina de Información y Análisis Económico y de los Servicios

D^a. Laura E. González Pedraza, Jefa de Unidad de Barrios Rurales

D^a. Rosa María Hernando Galve, Jefa de Sección Técnica de Obras Públicas del Servicio de Distritos.

Excusa su asistencia:

D. Víctor Conesa Lasala, Alcalde de Barrio de Juslibol

D. Joaquín Tiestos Benito, Alcalde de Barrio de Monzalbarba.

D. Luis Ochoa Méndiz, Alcalde de Barrio de Villarrapa

D^a. Patricia Caverro Moreno (Grupo Municipal del PP).

Los puntos que se analizan en la reunión son los siguientes:

1.- Aplicación de Criterios en la distribución del importe del Convenio con DPZ de 7.500,000 euros

Se recuerda a los asistentes que en la reunión de trabajo del día 21 de marzo, se acordó volver a analizar las propuestas presentadas por la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, por el Alcalde del barrio de Monzalbarba y por la Alcaldesa del barrio de Peñaflor, planteándose entre otras cuestiones, valorar poder incorporar un nuevo parámetro a la propuesta de distribución ya presentada por la Sra. Consejera que tuviese en cuenta las propuestas de las Juntas Vecinales, y analizar el criterio de extensión incorporado con un peso de un 10% ya que se ha observado que al estar incorporados en el cómputo de la extensión los polígonos industriales, hay importantes diferencias entre barrios.

Se aporta una nueva propuesta por parte de la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, que supone la aplicación de los siguientes criterios de reparto según anexo aportado en la reunión:

Criterio 1 fijo: lineal común a todos: 5%

Criterio 2: Población Junta Vecinal: 65 %

Criterio 3: Renta disponible (Urban Audit 2013): 10%

Criterio 4: Accesibilidad equipamientos estructurantes 300 m: 10%

Criterio 5: Extensión Pavimentos de la Junta: 5%

Criterio 6: Extensión de la red principal de caminos rurales: 5%

En la propuesta se incluye una banda de ajuste de + - 25% del resultado obtenido con la aplicación de los criterios citados.

Las diferencias con la anterior propuesta, es la incorporación del criterio 6, de extensión de la red principal de caminos rurales ponderado con un 5%, y reducción del criterio 5, extensión de pavimentos de la Junta al 5%.

Se explica en relación al criterio 5, que la diferenciación de los polígonos industriales del núcleo urbano, en algunos barrios es posible ya que están perfectamente delimitados pero en otros barrios, según información facilitada por los técnicos competentes, resultaría un trabajo laborioso y largo de realizar, por este motivo, se decidió rebajar la ponderación del criterio 5 del 10% al 5%.

El Jefe de la Oficina de Información y Análisis Económico y de los Servicios, explica detalladamente los criterios de reparto, señalando que siendo conscientes de que un reparto totalmente equitativo es muy complejo de realizar, sí que es mucho más razonable utilizar varios parámetros como es el caso de la propuesta presentada por la Sra. Consejera, que puedan compensar determinadas desigualdades existentes, que utilizar solamente el criterio de la población (propuesta de Sr. Alcalde de Monzalbarba), y teniendo en cuenta que en la propuesta de la Sra. Consejera, la población tiene un peso importante del 65%, con un fijo lineal y común a todos barrios del 5%, a los que se añaden 4 criterios más de tipo corrector.

Se pasó a continuación a realizar una ronda de valoraciones, en primer lugar tomaron la palabra los Alcaldes, posteriormente opinaron los representantes de los Grupos Políticos presentes, en el transcurso de las intervenciones se expusieron las opiniones sobre las propuestas planteadas y se formularon preguntas y aclaraciones sobre los criterios 3,4,5,6



Zaragoza

a los cuales contestó D. Fernando París.

Se agradeció por unanimidad a D. Fernando París el trabajo realizado.

Posteriormente, se llega a las siguientes conclusiones:

- Que era necesario llegar a un acuerdo entre todos para poder comenzar cuanto antes con la ejecución del Convenio de la DPZ.
- Aceptar como punto de partida, utilizar la propuesta presentada por la Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para esta reunión, con los criterios señalados anteriormente, entendiendo que el importe detallado para cada barrio rural es solamente un importe de referencia.
- Aceptar la Banda de ajuste de + - 25% que proporcionará la flexibilidad que se requiere para poder realizar el reparto más adecuado, una vez que se hayan concretado las obras, una vez realizados los informes técnicos y priorizadas las obras del Convenio, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas por el Sr Alcalde de Monzalbarba y la Sra Alcaldesa de Peñaflor se encuentran dentro de la banda de ajuste indicada.
Será la banda de ajuste de + - 25% la que servirá para encajar las obras de cada barrio según las prioridades, urgencias y necesidades de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que el principio de solidaridad entre todos los Barrios Rurales debe estar siempre presente.
- Y que dado el caso, puedan establecerse excepciones a estas cuantías si la urgencia o necesidad de la obra lo requiere.

2.- Distribución de las partidas de las Juntas Vecinales.

Se informa de la nueva propuesta presentada por la Sra. Consejera para la distribución de las siguientes partidas:

Gastos y Actividades de las Alcaldías de barrio y Actuaciones Urgentes Distrito Rural.

Se explica que al haber decidido corregir el criterio de Extensión de pavimentos de la Junta como se ha indicado en el apartado anterior, y rebajarlo del 10% al 5%, se modifica dicho criterio en el reparto de las dos partidas citadas ya que éste era uno de los parámetros correctores, en el sentido siguiente: la propuesta que se presenta pondera con un 5% el criterio de extensión de pavimentos de la Junta y se incrementa un 5% el peso de la población vecinal, pasando a ser del 45%.

1.- Gastos y actividades de las Alcaldía de Barrio.

Los créditos incluidos en el Presupuesto Municipal para esta partida son de: 246.694 €.

Propuesta de la Consejería:

Criterio 1.- Fijo /lineal común a todos: 40%

Criterio 2.- Población vecinal: 45%

Criterio 3.- Accesibilidad equipamientos estructurales a 300m: 10%

Criterio 4.- Extensión pavimentos de la Junta (aceras, calzadas, carril bici, mediana,

jardines): 5%

Se explica que con la aplicación de estos criterios algunas Juntas inicialmente perderían importe económico en relación a la asignación realizada en el ejercicio 2016. Para nivelar esta desviación, la propuesta contempla que aquellas Juntas que salen beneficiadas por la aplicación de los criterios presentados, en cuanto que reciben más importe que en el ejercicio 2016, se les asigne dicho importe, y aquellas Juntas que en la aplicación de los criterios pierden asignación, se mantiene el importe asignado en el ejercicio 2016, de tal forma que bastantes Juntas salen beneficiadas y ninguna pierde en relación a los importes asignados en el reparto de 2016.

La propuesta supone un incremento en global en relación al importe presupuestado de 23.696 €, que se financia con cargo a partidas gestionadas por la Consejería.

II.- Actuaciones urgentes Distrito Rural

Los créditos incluidos en el Presupuesto Municipal para esta partida son de: 50.717 € en 2017

Se explica la nueva propuesta de la Consejería siguiendo la misma argumentación que la expuesta para la partida de Gastos y Actividades Distrito Rural.

1º Fijo /lineal común a todos: 40%

2º Población vecinal: 45%

3º Accesibilidad equipamientos estructurales a 300m: 10%

4º Extensión pavimentos de la Junta (aceras, calzadas, carril bici, mediana y jardines): 5%

Igualmente, con respecto al reparto del año 2016 y con la aplicación de estos criterios se observa en un primer escenario que algunas Juntas obtienen importes superiores al del 2016 pero otras perderían importe económico. La propuesta contempla para corregir este desnivel, un segundo escenario en el que todas las Juntas que obtienen importes superiores al del 2016 se les asigna dicho importe, y aquellas Juntas que perderían, se les asigna el mismo importe que el del ejercicio 2016 de tal manera que varias Juntas incrementan su asignación y ninguna pierde en relación al año anterior.

Esta propuesta supone incrementar el importe asignado para este concepto en el Presupuesto Municipal en la cantidad de 4.829 € que se realizará con cargo a una partida que gestiona directamente la Consejería.

III. Subvenciones a Comisiones de festejos.

Presupuesto Municipal: 47.765 €

La propuesta de la Consejería para esta partida es la misma que la presentada en la reunión del día 21, y que supone aplicar los siguientes criterios:

1.- Fijo /lineal común a todos: 25%

2.- Nº Comisiones de fiestas: 25%

3.- Población: 50%

Igualmente, con respecto al reparto del año 2016 y con la aplicación de estos criterios se observa en un primer escenario que algunas Juntas obtienen importes superiores al del 2016 pero otras perderían importe económico. La propuesta contempla para corregir este desnivel, un segundo escenario en el que todas las Juntas que obtienen importes superiores al del 2016 se les asigna dicho importe, y aquellas Juntas que perderían, se les asigna el mismo importe que el del ejercicio 2016 de tal manera que varias Juntas incrementan su asignación y ninguna pierde en relación al año anterior.

Esta propuesta supone incrementar el importe asignado para este concepto en el Presupuesto Municipal en la cantidad de 3.912 €

IV.- Subvenciones a AMPAS. Presupuesto Municipal:

Presupuesto Municipal: 10.720 € en 2017

La propuesta de la Consejería para esta partida es la misma que la presentada en la reunión del día 21, y que supone aplicar los siguientes criterios:

- 1.- Fijo /lineal común a todos: 20%
- 2.- Nº AMPAS: 60%
- 3.- Población: 20%

Se explica que se aplicaría también lo comentado para las subvenciones anteriores. Lo que supone un incremento de la asignación para este concepto de 2.977 €.

V.- Subvenciones a ENTIDADES CIUDADANAS

Presupuesto Municipal: 63.998 €

Propuesta de la Consejería:

- 1.- Fijo /lineal común a todos: 20%
- 2.- Nº ENTIDADES CIUDADANAS RURALES Totales: 50%
- 3.- Población: 30%

Se explica que se aplicaría también lo comentado para las subvenciones anteriores. Lo que supone un incremento de la asignación para este concepto de 7.272 €.

VI.- Subvenciones a ASOCIACIONES DE VECINOS DISTRITO RURAL.

Presupuesto Municipal: 30,574 €

Propuesta de la Consejería:

- 1.- Fijo /lineal común a todos: 20%
- 2.- Nº ASOCIACIONES DE VECINOS Totales: 50%
- 3.- Población: 30%

Se explica que se aplicaría también lo comentado para las subvenciones anteriores. Lo que supone un incremento de la asignación para este concepto de 3780 €.

VII.- Reparaciones edificios escolares

Propuesta de la Consejería:

- 1.- Fijo /lineal común a todos: 10%
- 2.- Nº colegios Públicos Totales: 20%
- 3.- Unidades escolares: 70%

Se explica que se aplicaría también lo comentado para las subvenciones anteriores. Lo que supone un incremento de la asignación para este concepto de 178 euros.

En total, con la aplicación de los criterios se establece un incremento global de 46.644 euros.

Tras la deliberación oportuna por todos los asistentes, se llega a las siguientes conclusiones:

- Algunos alcaldes manifiestan que los importes que se plantean son insuficientes e instan a que se incremente su dotación en los presupuestos municipales de 2018 en las partidas de Actuaciones Urgentes Distrito Rural y Gastos y actividades de las Alcaldía de Barrio.

- Aceptan las propuestas de distribución planteadas aplicando los criterios de reparto indicados por la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

3.- Elección de obras a incluir en el Convenio DPZ.

Se entregó a todos los asistentes, una relación con todas las obras propuestas por los Alcaldes.

Todos los asistentes tienen la propuesta de la Sra. Consejera relativa al proceso para decidir las obras a cometer en los Barrios Rurales con la partida del Convenio con DPZ.

Se explica que de varias obras propuestas por los Alcaldes, ya se ha analizado la estimación económica que supone su realización así como la viabilidad competencial y de titularidad, estos datos están recogidos en el listado de obras facilitado.

Se da la palabra a cada uno de los Alcaldes que muestran sus distintas opiniones en relación a la forma de elegir las obras, también detallaron cada uno de ellos si su propuesta de obras había sido o no sometida a la consideración del Pleno de su respectiva Junta Vecinal. Posteriormente los representantes de los Grupos Políticos manifestaron sus criterios respecto a la forma de elegir las obras, manifestando que las obras que plantean los Alcaldes son las que se tienen que tener en cuenta para su inclusión en el Convenio, siempre que sean viables. La Sra. Consejera plantea un modelo de elección de obras mas simplificado que el aportado en la propuesta, consistente en elevar a Pleno el listado de obras planteado por los Alcaldes, a continuación realizar el proceso de valoración técnica y posteriormente someter las propuestas viables a Pleno para su priorización.

Se debate si se tiene que realizar un proceso de consulta con los vecinos y vecinas de las

obras que consideran oportunas incluir en el convenio, además de las planteadas por los Alcaldes y así como la posibilidad de realizar posteriormente una priorización de las mismas.

Tras la deliberación se **concluye lo siguiente:**

- **Que en aquellos barrios que no se ha sometido a la consideración del Pleno de la Junta Vecinal el listado de obras planteado por el Alcalde, se celebre sesión plenaria, en la misma sesión podrán priorizarse las obras.**
- **Que los barrios que decidan hacer un proceso de consulta con los vecinos y vecinas, desde la Consejería se apoyarán las citadas consultas con los recursos técnicos que se precisen.**
- **Que todas las obras a incluir en el Convenio tendrán que ser ratificadas en el Pleno de la Junta Vecinal.**
- **Que se incluirán en el Convenio las obras que sean viables desde el punto de vista técnico, competencial y de titularidad.**

Zaragoza a 28 de marzo de 2017

LA JEFA DEL SERVICIO DE DISTRITOS



Fdo: María Luisa Lou Yago